



Hospital
**San Vicente
de Arauca**
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

TRD.120.36.06

Arauca, 23 de septiembre de 2026

Señora
YANETH ROSADO ROBAYO
Tender and Pricing Specialist (Bayer S.A)
E. S. D.

Asunto: Respuesta a observación al proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 027 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta y respetuosa me dirijo ante usted con el fin de emitir respuestas a la observación presentada incoada mediante correo electrónico, frente al proceso de selección del asunto que actualmente se encuentra adelantando la E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca para la satisfacción del objeto contractual " **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**", se responderá en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el interesado manifiestan lo siguiente:

Con el fin de presentar nuestra oferta para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., nos permitimos formular las siguientes observaciones e inquietudes relacionadas con los pliegos de condiciones:

1. Cronograma del proceso

Agradecemos revisar y ajustar el cronograma publicado, teniendo en cuenta que algunas de las fechas establecidas con posterioridad a la entrega de la oferta aparecen registradas con anterioridad a dicha fecha, lo que podría generar inconsistencias en el desarrollo del proceso.

2. Anexo 10 - Oferta Económica

Solicitamos confirmar si, dado que no se indican cantidades estimadas de compra, el valor total de la oferta debe corresponder a la sumatoria de los valores unitarios de los productos ofertados o si existe algún criterio adicional para la consolidación del valor total de dicha propuesta económica.

3. Ítem 3 - Gastrografía® (Diatrizoato)

Informamos que Bayer no presentará propuesta para este ítem, de conformidad con lo indicado en la comunicación adjunta.

4. Índice y numeración de la propuesta

Teniendo en cuenta que nuestra propuesta será presentada mediante correo electrónico, agradecemos considerar que el índice será entregado sin numeración y, de igual manera, los documentos anexos no se encontrarán foliados.

5. Respecto al **Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) emitido por la ARL**, agradecemos tener en cuenta que el certificado expedido por nuestra ARL cuenta con vigencia para el año en curso y fue emitido el 16/01/2026. En consecuencia, no contamos con una nueva certificación expedida dentro de los últimos treinta (30) días, toda vez que el documento actualmente emitido mantiene su validez durante el periodo.

RESPUESTA POR PARTE DEL HSVA.

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Una vez revisados los documentos constitutivos del proceso, la Entidad evidenció un error involuntario de transcripción en el numeral correspondiente al Cronograma del Proceso de la Invitación a Ofertar, donde se registraron fechas que no guardan el orden cronológico lógico.

📍 Calle 15 #16-17, esquina - Arauca, Col.
☎ Teléfono (607) 885 9888
✉ contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
🌐 www.hospitalsanvicente.gov.co
f @HSVArauca
GD-AR-FR-014/V3

Siempre pensando en tu salud y bienestar



En consecuencia, en aras de garantizar los principios de transparencia, publicidad y debido proceso, la observación es aceptada y se procederá a ajustar el cronograma mediante la respectiva Adenda, precisando que las fechas ajustadas corresponden al mes de septiembre.

2. ANEXO 10 OFERTA ECONÓMICA

La Entidad aclara que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de suministro a monto agotable (a demanda). Por lo tanto:

El proponente deberá diligenciar el Anexo 10 - Oferta Económica indicando únicamente el valor unitario de cada uno de los productos ofertados, discriminando el valor del IVA de los mismos.

No se requiere totalizar mediante la suma de unitarios ni multiplicar por cantidades estimadas, dado que la ejecución del contrato se dará conforme a las necesidades efectivas del Hospital.

El valor total de la propuesta y del eventual contrato corresponderá al presupuesto oficial asignado para el proceso, valor que se irán ejecutando mediante órdenes de suministro hasta agotar dicho techo presupuestal.

3. ÍTEM 3 - GASTROGRAFINA® (DIATRIZOATO)

Teniendo en cuenta la comunicación aportada en la que se informa la decisión del fabricante de retirar el producto del mercado y cesar su producción, así como las consideraciones relacionadas, La E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca acoge lo manifestado por la firma observante y la certificación emitida en relación con el retiro del medicamento del mercado por razones de seguridad del paciente y principio de precaución.

Por lo anterior, la no presentación de oferta para este ítem específico no impedirá la participación ni será causal de rechazo de la propuesta respecto de los demás ítems ofertados en el proceso.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta las necesidades actuales de la E.S.E., se determina no requerir el suministro del medicamento correspondiente al Ítem No. 3 dentro del presente proceso de contratación, por lo cual se realizará el ajuste correspondiente en los documentos del proceso, según corresponda.

4. ÍNDICE Y NUMERACION DE LA PROPUESTA

Frente a la solicitud relacionada con la presentación del índice y la foliación de los documentos, la Entidad aclara que dichas exigencias tienen como finalidad facilitar el orden, identificación, revisión y evaluación de la documentación que integra las propuestas.

No obstante, atendiendo a que la presentación de las ofertas se realizará mediante canales digitales (correo electrónico), la ausencia de numeración del índice o de foliación de los documentos anexos no constituirá, por sí sola, una causal para el rechazo de la propuesta, siempre que los documentos requeridos sean presentados en su totalidad, sean legibles, puedan ser plenamente identificados y permitan verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación a Ofertar.



Hospital
**San Vicente
de Arauca**
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

TRD.120.36.06

En consecuencia, la entidad acepta que el índice no contenga numeración de páginas y que los archivos anexos se remitan de forma organizada según la estructura del pliego sin exigencia de foliación estricta, siempre que la documentación sea legible y clara, en concordancia con el principio de economía y eficacia contractual.

5. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) EMITIDO POR LA ARL

Respecto de la observación presentada, la Entidad aclara que la exigencia relacionada con la presentación del certificado expedido por la ARL tiene como finalidad verificar que el oferente cuente con la certificación correspondiente vigente y garantizar que la documentación aportada permita acreditar dicha condición al momento de la presentación de la oferta.

En ese sentido, si el certificado expedido por la ARL fue emitido el 16 de enero de 2026 y en el mismo se establece una vigencia que comprende el periodo en el cual se presenta la oferta, será aceptado por la Entidad, aun cuando su fecha de expedición sea superior a treinta (30) días, se considera procedente la observación presentada, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara su vigencia para el periodo correspondiente.

La referencia a los treinta (30) días establecida en la Invitación a Ofertar tiene como finalidad procurar que la documentación aportada se encuentre actualizada y permita verificar la vigencia de la certificación, sin que ello implique desconocer la vigencia expresamente otorgada por la entidad competente que expide el certificado.

En virtud de lo anterior, la E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca procederá a efectuar mediante la respectiva adenda únicamente la modificación correspondiente al numeral 1.10 de la Invitación a Ofertar, en los términos señalados en la respuesta a la primera observación.

Agradecemos su participación y el interés demostrado en el presente proceso de selección.

Cordialmente,


NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Director

Hospital San Vicente de Arauca ESE

Proyectó:	Mayra Caille Márquez	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA
Revisó:	Hammer Edisson Castañeda Hernández	Asesor Jurídico Contratación – HSVA
Aprobó:	Yéssica Paola Bernal Gutiérrez	Asesora Jurídica – HSVA